

MARCO JURÍDICO	INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN
➤ CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. ➤ LEY 80 DE 1993, ARTÍCULOS 23,26,25 DEROGADO POR EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY 1150 DE 2007. ➤ LEY 734 DE 2002, LEY DEROGADA A PARTIR DEL 29 DE MARZO DE 2022, POR EL ARTÍCULO 265 DE LA LEY 1952 DE 2019, MODIFICADA POR EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY 2094 DE 2021, SALVO EL ARTÍCULO 30 QUE CONTINÚA VIGENTE HASTA EL DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2023. ➤ LEY 1150 DE 2007 ARTICULO 2 NUMERAL 5 NUMERAL MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY 2069 DE 2020. ➤ DECRETO 1082 DE 2015, ARTÍCULOS,2.2.1.2.1.5.1. MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO 1860 DE 2021 ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. ➤ MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.	MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CLASE DE CONTRATO: SE DEBE DETERMINAR SEGÚN LA NECESIDAD. DEPENDENCIA EJECUTORA: XXXXXXXXXXXXXXXXXX

NOTA: EN CASO DE SER NECESARIO PUEDE INGRESAR INFORMACIÓN EN ALGUNO DE LOS NUMERALES O INGRESAR UN NUEVO NUMERAL EN EL ESTUDIO PREVIO SI LO CONSIDERA PERTINENTE.

(ESTE FORMATO INCLUYE ORIENTACIONES, ANOTACIONES EN COLOR ROJO QUE NO HACEN PARTE DE LOS ESTUDIOS PREVIOS DEFINITIVOS, ESTAS INDICACIONES SON UNA GUÍA PARA PERMITIR EL DESARROLLO DEL DOCUMENTO)

1. INTRODUCCIÓN

Mediante el artículo 34 de la Ley 62 de 1993, se crea la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, como un organismo del orden nacional de carácter técnico adscrito al Ministerio de Defensa, con autonomía administrativa, financiera, dotada con personería jurídica por la Ley 1151 de 2007, a la cual le corresponde ejercer el control, inspección y vigilancia sobre la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada en el país.

Que la Misión de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada consiste en “impulsar la legalidad en la prestación del servicio de la seguridad privada, a través de la inspección, vigilancia, control y desarrollando mecanismos que generen transparencia, confianza y eficiencia, para fortalecer la seguridad ciudadana en todo el territorio nacional”.

Que la Visión de la Entidad busca que “Para el año 2032, la Supervigilancia será reconocida a nivel nacional como la entidad con buenas prácticas en el ejercicio de inspección, vigilancia y control al sector, apoyados en un equipo humano competente, que, mediante la coordinación interinstitucional, una gestión administrativa transparente, comprometidas con el derecho a la seguridad de los ciudadanos y aportando a la construcción de la paz total de Colombia”.

Teniendo en cuenta, el valor del presupuesto asignado para este proceso se encuentra enmarcado en la modalidad de mínima cuantía, el presente estudio se elabora a la luz de lo señalado en el Art 94 ley 1474 2011 y Art 2.2.1.2.1.5.1 y

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	
Revisado para firma por	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Se tiene en cuenta igualmente, la constitución **política de Colombia, la ley 80 y la 1150 de 2007** y los manuales expedidos por Colombia compra eficiente para tal efecto.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

OBJETIVO Y ALCANCE:

En esta celda, se debe consignar el análisis de los siguientes aspectos:

- Cuál es la competencia de la dependencia para adelantar el proceso, soportado ya sea en su misión, objetivos y/o funciones, o regulación relacionada que identifique este proceso, indicando la norma que fundamenta la competencia.
- La necesidad de la entidad que se pretende satisfacer con esta contratación (cualitativa y cuantitativamente, es decir explicar con cifras y con argumentos que justifiquen la necesidad de la contratación).
- Se deberá efectuar el análisis de las diferentes alternativas o soluciones que satisfacen la necesidad de la entidad frente a los costos, beneficios y desventajas de cada una de ellas.
- Verificar que la necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad o en su defecto, verificar su inclusión a través del ajuste respectivo.
- Relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.
- La forma de satisfacer tal necesidad, es decir cómo se puede dar cumplimiento a la necesidad planteada y por qué se solicita específicamente el contrato solicitado, esto es, relatar la conveniencia del tipo de contrato recomendado (mediante la ejecución de un proyecto, la realización de un estudio, diseño o prediseño, la contratación de un bien o servicio y por qué).
- Si el bien o servicio que cubre la necesidad involucra equipos de tecnología o sistemas como software, hardware, etc. Este debe contar con el aval del área de Sistemas de la entidad.

Igualmente, el área solicitante en los casos que el dinero provenga de rubros de inversión deberá citar el objetivo del plan de desarrollo al que se apunta con la celebración del contrato.

Ejemplo:

La comunicación pública en las Entidades del Estado cada día cobra vigencia debido a sus implicaciones en el proceso social. Bajo esta premisa, las entidades gubernamentales deben propender por el fortalecimiento de la comunicación organizacional, ya que, a través de su correcta implementación, se socializará y difundirá la información oficial entre los grupos de interés.

Para la Oficina de Comunicaciones líder del proceso estratégico COMUNICACIONES es importante definir e implementar acciones que permitan posicionar la Supervigilancia como ente regulador e inspector de los servicios de vigilancia y seguridad privada en el país. Es así como a través de estrategias se busca fortalecer su imagen desde diferentes estrategias comunicativas, integrando el material POP (Point of Purchase) como una de las más efectivas, por el impacto visual generado en la ciudadanía.

Con la implementación de material POP, se evidencia la necesidad de adquirir un stand portátil para la Supervigilancia se busca fortalecer la imagen y su

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	
Revisado para firma por	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

objeto misional, a través de una pieza publicitaria visualmente atractiva y con mensajes completos y claros a los usuarios y ciudadanía en general. Esto representa una gran oportunidad para reforzar la imagen ante sus diferentes públicos objetivo.

Otra de las grandes ventajas de recurrir al stand portátil o sistema modular es que permite reducir los gastos de publicidad. Es bien sabido que las organizaciones del Estado deben ajustarse a las políticas de austeridad y control sobre material publicitario que requiera grandes inversiones presupuestales; y hacerlo por medio de anuncios en periódicos, radio y TV de manera recurrente implicaría enormes gastos.

El stand portátil (display tipo pop up) es una pieza publicitaria que gracias a las características mismas, permite su fácil transporte e instalación en los diferentes eventos como seminarios, congresos, reuniones sectoriales, alianzas estratégicas y demás actividades que organice la Supervigilancia, o aquellas en las que sea invitada participar, con el fin de prestar asesoría y orientación a los visitantes y participantes en una estructura llamativa, impactante y sobretodo acorde con los nuevos lineamientos de marketing para posicionamiento de marca e imagen.

Colombia ha entrado en la era de la modernización del mercado, y por eso los oferentes para la prestación del servicio de elaboración y desarrollo de productos POP es muy amplia, contando como aval con la calidad, recursividad, agilidad de empresas especializadas en la producción de estos materiales – stand portátil – y las cuales se convocarán para participar en este proceso de contratación.

La presente contratación está prevista en el Plan Anual de Adquisiciones publicado en el SECOP, para la vigencia fiscal del año 2015, de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para iniciar el respectivo proceso de selección en el mes de xxxxxxxx.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1. OBJETO:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR, ES DECIR LA DESCRIPCIÓN CLARA, AMPLIA, COMPLETA BREVE Y CONCISA DEL SERVICIO A CONTRATAR LAS ACTIVIDADES U OBLIGACIONES A DESARROLLAR) ** SE ESCRIBE EN MAYÚSCULAS SOSTENIDAS**.

Ejemplo:

CONTRATAR EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DE UN STAND MODULAR (PORTABLE) CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PREVIAMENTE DEFINIDAS, ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS DE IDENTIDAD E IMAGEN CORPORATIVA, PARA LA PARTICIPACIÓN, EXPOSICIÓN Y ATENCIÓN DE LA ENTIDAD EN FERIAS, CONGRESOS Y DEMÁS ACTIVIDADES ORGANIZADAS.

3.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC - CÓDIGOS DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios: [buscar el código respectivo en el link <http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion>]

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	
Revisado para firma por	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Catálogo UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80161501	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de administración de empresas	Servicios de apoyo gerencial	Servicios secretariales o de administración de oficinas
81112002	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios informáticos	Servicios de datos	Servicio de procesamiento o preparación de datos.

3.3. Alcance del Objeto Contractual:

En este punto se indica la fecha, el lugar, la cantidad de bienes, la población beneficiaria, y demás condiciones de tiempo, modo y lugar en que se desarrollará el objeto contractual.

3.4. Identificación del contrato que se pretende celebrar:

Desde la elaboración de los estudios previos deberá realizarse el análisis sobre la naturaleza y características del objeto a contratar, con el fin de identificar de manera precisa el tipo de contrato a celebrar, que podrá ser uno de los enumerados de manera enunciativa en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los mencionados expresamente en la ley civil y comercial de conformidad con el artículo 13 del Estatuto Contractual o los que se deriven del principio de autonomía de la voluntad.

El tipo de contrato que se pretenda celebrar deberá ser definido por el **Grupo de Contratos**.

Ejemplo: El contrato que se pretende celebrar es de compraventa.

3.5. Lugar de Ejecución:

En este acápite se determinará el lugar de ejecución del contrato (*dirección, área, etc.*).

Ejemplo: El lugar de ejecución será en las instalaciones de la Entidad, ubicadas en la Calle 24 A No. 59-42 Torre 4 Piso 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo, en la Ciudad de Bogotá D.C.

3.6. Supervisión:

Señalar el cargo y área del servidor público que realizará la supervisión del contrato o del nombre el Supervisor contratado específicamente para adelantar la supervisión del contrato

Ejemplo: El seguimiento y supervisión de la ejecución del contrato será ejercida por el-la Coordinador (a) del Grupo de Recursos Humanos Físicos y Adquisiciones de la entidad, quien tendrá a su cargo la función de verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, revisar sus informes y formular las

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	
Revisado para firma por	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

observaciones correspondientes y verificar el cumplimiento de los requisitos para el pago de las facturas.

El Supervisor responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables, según el pliego de condiciones y la Ley 80 de 1993.

3.7. Obligaciones del contratista

El área de la necesidad deberá establecer cuáles son las obligaciones del contratista, dichas obligaciones no podrán contener aspectos que denoten modificación al objeto contratado o que sean incoherentes a la ejecución del objeto, el cual es el aspecto esencial del acuerdo.

3.7.1. Obligaciones generales

3.7.2. Obligaciones específicas

4. RELACION ESTRATEGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON LA PLANEACION INSTITUCIONAL

Explicar y enfocar la presente contratación con el plan institucional de la Entidad 2019-2022, según las políticas y objetivos que allí se relacionan.

Ejemplo: La presente contratación se realiza en desarrollo de la Política 1, Gestión para la Competitividad, Legalidad y Transparencia del Sector de la VSP, con los objetivos estratégicos que la enmarcan, ya que la comunicación pública en las Entidades del Estado cada día cobra vigencia debido a sus implicaciones en el proceso social. Bajo esta premisa, las entidades gubernamentales deben propender por el fortalecimiento de la comunicación organizacional, ya que, a través de su correcta implementación, se socializará y difundirá la información oficial entre los grupos de interés.

5. CONVOCATORIA PARA LIMITAR EL PROCESO A MYPIMES

Indicar si la presente convocatoria se limita a Mypimes.

Ejemplo:

El presente proceso de contratación será limitado a Mipyme siempre y cuando se cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, en el cual se indica lo siguiente:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. “Convocatorias limitadas a Mípyme. las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

- 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria Mipyme colombianas. las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	
Revisado para firma por	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

“Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.”

En ese orden de ideas, las Mipymes deben acreditar su condición de tal, presentando un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, siempre y cuando estén obligadas a tener uno o el contador de la empresa donde conste que la misma tiene el tamaño empresarial establecido de acuerdo con la Ley.

Adicional a lo anterior, corresponderá a la Mipyme acreditar su calidad con la presentación del Certificado de existencia y representación legal expedido por la Camara de Comercio o con el registro mercantil de la empresa

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. *Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

La Entidad procedió a establecer el siguiente análisis sobre la clasificación del tamaño empresarial establecidos por el Ministerio de comercio, industria, y turismo:

Clasificación del tamaño empresarial.

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	
Revisado para firma por	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

El Decreto 957 de 2019, publicado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, establece en el Artículo 2.2.1.13.2.1, los criterios para la clasificación del tamaño empresarial, según los sectores en los cuales las empresas desarrollan su actividad.

Sector	Microempresa	Pequeña empresa	Mediana empresa
Manufacturero	Inferiores o iguales a mil quinientos y tres Unidades Valor Tributario (23.563 UVT).	Superiores a veintitrés mil quinientos sesenta y Unidades de Valor Tributario (23.563 UVT) e inferiores o iguales a doscientos cuatro mil novecientos noventa y cinco Unidades de Valor Tributario (204.995 UVT).	Superiores a doscientos cuatro mil novecientos noventa y cinco Unidades Valor Tributario (204.995 UVT) e inferiores o iguales a un millón setecientos treinta y mil quinientos sesenta y cinco Unidades Valor Tributario (1 UVT)
Servicios	inferiores o iguales a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho de Valor Tributario (32.988 UVT).	superiores a treinta y mil novecientos ochenta y ocho Unidades Valor Tributario (32.988 UVT) e inferiores o iguales a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y uno Unidades Valor Tributario (131 1 UVT).	Superiores a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y un Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos ochenta y mil treinta y cuatro Unidades Valor Tributario (483.034 UVT).
Comercio	Inferiores o a cuarenta y cuatro mil setecientos y nueve Unidades de Valor Tributario (44.769 UVT).	Superiores a y cuatro mil setecientos y nueve Unidades de Valor Tributario (44.769 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos y un mil ciento noventa y seis Unidades de Valor Tributario (431.196 UVT).	Superiores a cuatrocientos treinta y un mil ciento noventa y seis Unidades de Valor Tributario (431.196 UVT) e inferiores o iguales a dos millones ciento sesenta mil seiscientos noventa y dos Unidades de Valor Tributario (2'160.692 UVT).

La resolución 140 del 25 de noviembre de 2021 de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), el UVT para el

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	
Revisado para firma por	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

2022 quedo en \$38.004, la modificación se calculó con la variación acumulada del índice de precios al consumidor (IPC) para ingresos medios, entre el 1 de octubre de 2020 y el 1 de octubre de 2021, por lo que hubo un incremento de 4.67%.

Según la actualización de umbrales realizada por el Ministerio de Comercio para la presente vigencia con relación a las Mipymes se tiene lo siguiente:

UMBRAL DE MIPYMES	
Umbral PYMES US\$	125.000
Umbral PYMES COL\$	457.297.264

6. REQUISITO HABILITANTE

6.1. Capacidad jurídica:

La capacidad jurídica para presentar oferta y participar en el proceso de selección se acreditará con la presentación de los siguientes documentos que se enuncian a continuación:

- a) Fotocopia del documento de identidad del representante legal del proponente persona jurídica y/o de la persona natural.
- b) Fotocopia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación, del representante legal del proponente persona jurídica y de la persona jurídica, o la persona natural.
- c) Fotocopia del Certificado de Antecedentes Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la Nación, del representante legal del proponente persona jurídica y de la persona jurídica, o la persona natural.
- d) Fotocopia del Certificado de Antecedentes Judiciales vigente expedido por la Policía Nacional, del representante legal del proponente persona jurídica y/o de la persona natural.
- e) Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas RNMC del representante legal de la persona jurídica y/o de la persona natural.
- f) El proponente, persona jurídica deberá anexar el certificado respectivo. En caso de consorcios, uniones temporales se deberá aportar el certificado respectivo de cada uno de los integrantes de este.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del consorcio, unión temporal se encuentre incurso en multas, no podrá contratar con la entidad. Lo anterior de conformidad con el art. 183 de la ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía.

Las personas jurídicas y naturales deberán acreditar su capacidad jurídica con el Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil expedido por la cámara de comercio de su domicilio, o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta. La Supervigilancia verificará la capacidad jurídica de la persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	
Revisado para firma por	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que debe la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal.

La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente la Supervigilancia consultará los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.

Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más contado a partir de la fecha de liquidación del mismo.

Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente.

h) DOCUMENTOS DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

Persona Jurídica: Certificación en original (*expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal*), en la que se indique bajo la gravedad de juramento que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar. Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado oportunamente el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha citada, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos

Persona Natural: Deberá presentar una declaración, bajo la gravedad de juramento donde certifique el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los que se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos

i) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT Y REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA - R.I.T.

El proponente debe presentar dentro de su propuesta fotocopia legible del Registro Único Tributario – RUT y del Registro de Información Tributaria- RIT. Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 19 de la Ley 863 de

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	
Revisado para firma por	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

2003, en consonancia con el Decreto Reglamentario 2788 de 2004, Decreto 3426 de 2004, Resolución 8502 de 2004 y Resolución 8346 de 2004. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe allegar el de cada uno de sus integrantes.

j) Formato de hoja de Vida del Departamento Administrativo de la función pública de la persona jurídica o de la persona natural.

Los proponentes deberán aportar el Formato Único de Hoja de Vida adoptado por el Departamento Administrativo de la Función Pública mediante Resoluciones No. 009 de 1996 y No. 580 del 19 de agosto de 1999, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 190 de 1995 y 443 de 1998.

k) Compromiso de transparencia debidamente diligenciado. El proponente deberá diligenciar, firmar y adjuntar el anexo contentivo compromiso de transparencia.

l) Formulario Sistema Integrado Información Financiera SIIF, debidamente diligenciado con logos de la entidad.

m) Compromiso anticorrupción. El Proponente deberá diligenciar, firmar y adjuntar el anexo contentivo del compromiso anticorrupción.

n) Certificado donde se evidencia que la empresa cumple las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.

o) El proponente deberá cumplir con los requisitos contemplados en el Decreto 1072 del 2015 capitulo sexto, que trata del sistema de gestión de la seguridad y gestión del trabajo, para ello el proponente deberá allegar una certificación en donde haga constar el cumplimiento de este requisito la cual debe ser firmada por el representante legal.

p) El proponente deberá cumplir con los requisitos contemplados en el decreto 1072 del 2015 capitulo sexto, que trata del sistema de gestión de la seguridad y gestión del trabajo, para ello el proponente deberá allegar un certificado emitido por la ARL donde se indique el grado de madurez en la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

p) Certificación bancaria, el proponente deberá presentar certificación expedida por entidad bancaria con una vigencia no mayor a 3 meses de expedición en la que conste: Número de cuenta del proponente - cuentahabiente, su identificación, el tipo de cuenta y si a la fecha está activa, de conformidad con el artículo 16 del Decreto 2789 del 31 de agosto de 2004.

El proveedor que resulte adjudicatario del presente proceso de selección debe comprometerse a cumplir con los lineamientos de la Política de Responsabilidad Social de la Supervigilancia y el Código de Ética y Buen Gobierno para actuar de conformidad con lo allí consignadoA esta verificación no se le asignará puntaje, su resultado será de CUMPLE o NO CUMPLE.

NOTA 1: La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, se reserva la facultad de verificar o corroborar, la información suministrada por el oferente.

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	
Revisado para firma por	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

NOTA 2: En caso de que la información sea inexacta o presente inconsistencias, y estas obedezcan a la violación de la ley, el proponente será descalificado y no será tenido en cuenta, no obstante, la entidad se reserva el derecho a iniciar las acciones legales que considere procedentes.

6.2. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

La capacidad técnica será objeto de verificación de cumplimiento como requisito habilitante para la participación en el proceso de selección, es decir, permitirá determinar si la propuesta cumple o no cumple con las condiciones para participar, lo cual permitirá habilitar o rechazar la propuesta y en caso de habilitarse proceder a la verificación de los demás requisitos habilitantes. La capacidad técnica habilitante no otorgará puntaje. Se verificará lo siguiente:

6.2.1. EXPERIENCIA:

El proponente deberá acreditar mediante la presentación de certificaciones, y/o actas de liquidación, con entidades públicas y/o privadas, la ejecución de por lo menos dos (2) contratos cuyo objeto sea similar al de la presente invitación, por un valor igual o superior al previsto en el presupuesto oficial, para este proceso.

Las certificaciones aportadas deben contener la siguiente información:

- Nombre o razón social de la empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación.
- Persona o empresa a la que certifican y el número de identificación.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de inicio y terminación del contrato.
- Fecha de expedición.

Nota 1: La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada se reserva la facultad de verificar o corroborar, la información suministrada por el oferente.

Nota 2: En caso de que la información sea inexacta o presente inconsistencias, el proponente será descalificado y no será tenido en cuenta, sin que la entidad renuncie a las acciones legales que correspondan.

Nota 3: Artículo 9, Decreto 019 de 2012, establece la prohibición de exigir documentos que reposan en la Entidad ante la cual se está tramitando la respectiva actuación.

7. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Son las especificaciones técnicas del servicio a contratar. Se sugiere tener en cuenta, la coherencia técnica con las obligaciones específicas que llevaran a cabo para la ejecución del objeto, las calidades del personal que debe prestar los servicios y demás elementos que afecten la satisfacción de la necesidad que motiva la contratación, se deberán describir detalladamente todas y cada una de las condiciones técnicas exigidas según se trate de BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS para la ejecución del contrato.

Ejemplo: El contratista se compromete a ejecutar el objeto contractual con base en las siguientes características técnicas:

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	
Revisado para firma por	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

ÍTE M	CAN T	ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD MÍNIMA	LOS PATRO NES DE DESEM PEÑO MÍNIMO S
1	1	Stand modular portátil (tipo display)	Unid	Estructura cóncava y convexa (4 paneles frontales y 2 laterales) en fibra de vidrio tipo araña de 3 mts de ancho X 2 mts de alto. Fácil de montar y desmontar. Material resistente con excelentes terminados. Color a elegir Incluye maleta en lona resistente con rodachines	NA
2	1	Pendón tipo roll up	Unid	Impresión en banner de 13 onzas con resolución de 1440 DPI. (De 200 alto x 100 cms largo) / Impresión digital sobre tela superpremium. Cuerpo y tubos en aluminio reforzado mate. Estuche en lona resistente.	NA
3	1	Counter de atención (mesa)	unid	Tamaño 80 de alto x 40 prof x 100 de largo, fácil de armar, con soportes para quedar armada y de alta rigidez. Impresión imagen vinilo laminado. Tapa ovalada en madera laminada MDF de 25 mm, bordes en formica, estructura tubular metálica, con mínimo un entrepaño. Incluye maleta en lona resistente con rodachines	NA
4	1	Porta catálogos	unid	Porta catálogos, con 4 compartimientos, y sus divisiones de 27 cms ancho x 150 cms alto. Tipo plegable, que se puede recoger y estirar, acordeón / Estructura en aluminio y estuche en lona resistente al agua.	NA
5	2	Lámparas de iluminación	Unid.	Dos (2) spots de luz halógenas con sistema de ensamble al display.	NA
6	2	Láminas de impresión	Unid.	Impresión fotográfica superpremium en vinilo autoadhesivo laminado, con canales magnéticos al reverso para: adhesión al stand (3 mts de ancho X 2 mts) y el counter de atención o mesa (80 cms alto x 40 prof)	NA

Todas las imágenes y diseños serán propiedad única y exclusiva de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	
Revisado para firma por	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

NOTA 1: Conforme a requerimiento de la Contraloría es deber para la entidad, establecer en los estudios previos si los recursos presupuestales provienen de un proyecto de inversión, si así sucede se deberá efectuar un estudio de factibilidad para poder adelantar el proceso de contratación, que involucre dichos recursos presupuestales de destinación específica.

NOTA 2: Si la presente contratación versa sobre adquisición de bienes y/o servicios de carácter tecnológico, de sistemas o informática, es deber del área solicitante requerir el aval o aprobación previa del grupo de sistemas por ser de la esfera de su competencia funcional.

a) AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL.

La aplicación del principio de la planeación, exige que las entidades estatales, conozcan y tramiten las autorizaciones y permisos que se requieran para la ejecución del objeto contractual respectivo, con el propósito de evitar dificultades contractuales e incluso de evitar posibles responsabilidades personales de los servidores públicos, de acuerdo como lo ha expuesto el Consejo de Estado. De esta forma, si se requieren tales autorizaciones, deberán anexarse al estudio previo.

Por lo anterior, se debe dejar expresa constancia sobre las licencias, permisos y autorizaciones que se requieran por las normas legales vigentes para la ejecución de un contrato estatal. De esta forma, si el Proceso de Contratación, no requiere de permisos, autorizaciones o licencias, no se incluirá este numeral.

Ejemplo: En atención al objeto del proceso de Contratación, no se requieren permisos, autorizaciones o licencias.

b) DOCUMENTOS TECNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO: CUANDO EL CONTRATO INCLUYA DISEÑO Y CONSTRUCCION.

Ejemplo: Teniendo en cuenta el objeto contractual, no se requieren estudios técnicos.

8. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

[Defina aquí el periodo en el cual se ejecutará el contrato. El cual debe ser en meses o en días calendario, pero atendiendo al principio de anualidad de la vigencia este no puede sobrepasar del 31 de diciembre de la respectiva vigencia.]

Ejemplo: El plazo de ejecución del presente contrato será de quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha establecida en el Acta de Inicio del contrato, una vez legalizados, perfeccionados y cumplidos los requisitos legales y presupuestales de ejecución.

NOTA: Al definir el periodo en el cual se ejecutará el contrato se debe realizar el cálculo acertado del tiempo que se requerirá para la ejecución del contrato, por lo que se entiende que el plazo pactado en el mismo corresponde a ese análisis que previamente se efectuó. No obstante, si una vez celebrado el contrato y en plena ejecución de este, surgen circunstancias que hacen necesario prorrogarlo o adicionar su plazo, resulta procedente hacerlo, siempre que la entidad lo considere conveniente y así lo acuerde con el contratista.

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	
Revisado para firma por	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN:

El régimen jurídico aplicable a la modalidad de selección del contratista, que comprende las etapas precontractuales, contractual y postcontractual, es el fundamento en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 5) y sus decretos reglamentarios especialmente el Decreto 1082 de 2015, las leyes Civiles y Comerciales, y demás normas que adicionen, complementen o regulen las condiciones del objeto de la contratación.

Decreto 1860 de 2021, artículo: **2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía.** La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

- 1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
- 2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
- 3. Las condiciones técnicas exigidas.
- 4. El valor estimado del contrato y su justificación.
- 5. El plazo de ejecución del contrato.
- 6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

- 1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.
- 2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.
- 3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
- 4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	
Revisado para firma por	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

- 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.
5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.
6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.
7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.
8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

La modalidad de selección será de MINIMA CUANTIA, de conformidad con el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 literal c el cual define que *“la entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas”*.

10. JUSTIFICACION DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

En este punto deberás:

- a) Explicar las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación,

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	
Revisado para firma por	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Ejemplo:

El estudio de costos puede efectuarse además mediante la solicitud de cotizaciones, verificación de precios o condiciones de mercado en Internet o telefónicamente (dejando constancia escrita por parte del técnico encargado del proceso de las llamadas, personas, empresas contactadas y resultados obtenidos)¹, las experiencias anteriores efectuadas por la administración, y en general cualquier mecanismo que permita precisar el valor comercial del bien o servicio a contratar.

- b) Incluir el cuadro de valores que arrojo el Estudio de Mercado (este cuadro comparativo es obligatorio).

Observación:

En todas las contrataciones que se celebren por parte de la entidad deberá efectuarse el estudio de costos respectivo, teniendo en cuenta por lo menos tres (3) precios de referencia, surgidos de acuerdo con los parámetros anteriores.

Así mismo, las cotizaciones soporte del estudio de mercado deben tener en cuenta las condiciones técnicas mínimas requeridas para realizar la contratación.

Ejemplo:

De acuerdo con el estudio de mercadeo realizado al sector comercial que entrega y presta esta clase de bienes y servicios, el costo de las cotizaciones de conformidad con los requerimientos técnicos que demanda la Entidad para la vigencia fiscal 2015, es el siguiente:

EMPRESA	VALOR
SIGN & DISPLAY	\$ 2.410.000 (IVA inc.)
IMPRENTA NACIONAL	\$ 18.961.360 (IVA inc.)
TUPUBLICISTA.COM	\$ 7.906.096 (IVA inc.)
GLOBOTECH	\$ 9.287.864 (IVA inc.)

NOTA: con el ánimo de no excluir a ningún proponente que cotice, se evitaran los promedios aritméticos y se preferirá como valor estimado del proceso, **el máximo valor cotizado**, con el fin de promover la inclusión y pluralidad de oferentes, pues el valor promedio excluye de tajo los mayores valores que superan el mismo, poniendo en riesgo la mayor participación e interés en el proceso.

11. ANALISIS DEL SECTOR:

Una vez identificada la forma de satisfacer la necesidad, y tener conocimiento de su ubicación en el sector económico que corresponda, se debe incluir el Análisis del Sector económico al cual pertenece el bien o servicio a contratar; este análisis permitirá establecer el contexto del proceso de contratación, identificar los riesgos y determinar los requisitos habilitantes.

Para el efecto, se debe acudir a los lineamientos que ha emitido Colombia Compra Eficiente, de acuerdo con el ART. 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Manual “Guía para la Elaboración de Estudios del sector”:

¹ Estas referencias no pueden ser el único soporte del estudio de mercado.

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	
Revisado para firma por	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_guia_analisis_sector.pdf

Para efectos de realizar el análisis de la oferta, Colombia Compra Eficiente sugiere consultar las bases de datos e información del SIREM <http://sirem.supersociedades.gov.co/Sirem2/index.jsp> de la Superintendencia de Industria y Comercio

El análisis del sector deberá contener mínimo los siguientes aspectos:

1. El análisis del mercado:
 - a.Aspectos generales del mercado
 - b. Mercado nacional

Indicar la importancia del sector en el contexto local y nacional, en cuanto a su peso del dentro de la economía nacional,

- c.Perspectiva técnica
- d. Perspectiva legal
 - i. Indicar el marco regulatorio del sector del estudio
 - ii. En caso de que el valor del proceso este limitado a MIPYME incluir el siguiente texto: conformidad a las definiciones contenidas en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015,entiéndase por MIPYME para el presente proceso de contratación, las micro, pequeñas y medianas empresas, las cuales a su vez se encuentran delimitadas por el artículo 2° de la Ley 590 de 2000,modificado por el artículo 2 de la Ley 905 de 2004, artículo 75 de la ley 1151 de 2007 y artículo 43 de la Ley 1450 de 2011.
2. Análisis de la demanda
 - a. Adquisiciones previas de la Entidad

Año/Concepto	AÑO (XXXX)	AÑO (XXXX)	AÑO (XXXX)
Objeto			
Modalidad de selección			
Presupuesto oficial			
Plazo			
Valor del contrato			

b. Adquisiciones previas de otras Entidades

CONCEPTO	NOMBRE DE LA ENTIDAD COMPRADORA Y EL AÑO	NOMBRE DE LA ENTIDAD COMPRADORA Y EL AÑO	NOMBRE DE LA ENTIDAD COMPRADORA Y EL AÑO
Objeto			
Modalidad de selección			
Presupuesto oficial			
Plazo			
Valor del contrato			

10.1. Análisis de oferta

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	
Revisado para firma por	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

a) Quienes proveen los bienes (Indicar nombre de mínimo seis proveedores que vendan el bien)

Dinámica de producción y venta (La forma como distribuyen y entregan los bienes // consultar la forma como entregan a través de la página web y/o por medio de consulta directa).

12. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Ejemplo: El valor del presupuesto oficial establecido para la presente contratación es por la suma de hasta DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000.00) incluido el IVA.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
No. De CDP	Fecha de CDP	Posición Catalogo de Gasto	Fuente	Recurso	Valor en Números
XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	\$XXX

13. FORMA Y REQUISITOS DE PAGO

Con sujeción a las apropiaciones presupuestales de acuerdo al Plan Anual Mensualizado de Caja PAC, de la presente vigencia. El valor de este contrato, se pagará una vez cumplidos los requisitos exigidos (contra entrega con recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, o en pagos o mensualidades vencidas cada una de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX) incluido IVA.

Cada pago estará sujeto a la previa presentación de factura comercial o documento equivalente, ingreso al almacén (cuando aplique), la certificación de cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (cuando corresponda) y la certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción.

Para la presente contratación no habrá lugar a pagos de anticipos ni pagos anticipados.

14. ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CCE-EICP-MA-03 VI. 24/11/2021, de Colombia Compra Eficiente, se realiza el siguiente análisis.

ACUERDO COMERCIAL	VIGENTE	ENTIDAD ESTADÍSTICA INCLUIDA		PRESUPUESTO O VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL		EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN		PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
Alianza pacífico (Chile, Perú, México)	SI	X			X		X		X

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	
Revisado para firma por	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Canadá	SI	X			X		X		X
Chile									
Costa Rica									
Estados AELC									
Estados Unidos									
Unión Europea	SI	X			X		X		X
Reino Unido e Irlanda del Norte									
Corea	SI	X			X		X		X
Israel	SI	X			X		X		X
México	SI	X			X		X		X
TRIANGULO NORTE (El Salvador, Guatemala, Honduras)	SI	X			X		x		X

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel departamental obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, excepto respecto de los Acuerdos Comerciales suscritos con la Unión Europea y los Estados AELC cuyos umbrales tendrán vigencia del 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022.

El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluyeron en el documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad. Sino se refiere a la menor cuantía de cada entidad. Se anexa documento emitido por el Mincomercio.

15. ANALISIS DE RIESGOS Y FORMAS DE MITIGARLO

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los Artículos, 2.2.1.1.6.1 y 2.2.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente el Grupo de Recursos Humanos, realizó la estimación, asignación, tratamiento, monitoreo y mitigación de los riesgos asociados a la ejecución de la presente contratación como consta en la **MATRIZ DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO QUE ESTABLEZCA LA DEPENDENCIA. (INCLUIR MATRIZ DE RIESGOS).**

16. GARANTIAS QUE AMPAREN UN POSIBLE RIESGO CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL:

Se deberán escoger amparos de acuerdo con el bien o servicio a adquirir.
Ejemplo:

GARANTÍA ÚNICA:

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	
Revisado para firma por	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Conforme a la sección 3, subsección 1 al 5, Artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto 1082 de 2015, sobre garantías contractuales, **EL CONTRATISTA** deberá constituir a favor de la **Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de expedición del presente contrato, Garantía Única consistente en contrato de seguro contenido en una póliza, que cubra los siguientes amparos:

- a) **Cumplimiento del contrato:** Por un monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución de la misma y seis (6) meses más contados a partir de su suscripción.
- b) **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Por un monto equivalente al cinco (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y tres (3) años más contados a partir de la expedición de la póliza.
- c) **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** por un monto equivalente al diez (10%) por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- d) **Calidad del servicio:** por un monto equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de entrega total de los servicios.

Nota: Las Entidades Estatales no están obligadas a exigir garantías en los Procesos de Contratación de mínima cuantía. Si la Entidad Estatal decide exigir garantías en los procesos de selección de mínima cuantía debe ser una consecuencia del riesgo del proceso de contratación y del sector económico al cual pertenecen los posibles oferentes.

Nota: Solo tomar los amparos que cubran los riesgos previstos, teniendo en cuenta el objeto y el bien a contratar.

17. **DOCUMENTOS PREVIOS:**

Escriba que documentos adicionales incluye al presente proceso como por ejemplo cotizaciones, etc.

XXXX FIRMA XXXX

XXX NOMBRE DEL COMPETENTE PARA SOLICITAR CONTRATACION XXX

CARGO

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	
Revisado para firma por	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

FORMATO N°. 2
CONDICIONES TECNICAS MINIMAS EXIGIDAS

Yo _____ actuando en representación legal de la firma _____, presento a continuación mi propuesta técnica y me comprometo a cumplir con las condiciones contenidas en el presente pliego de condiciones.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

El proponente deberá presentar su propuesta técnica y económica con base en el siguiente formato, en el que todos los valores deberán expresarse en pesos colombianos, no estarán sujetos a revisiones, cambios ni ajustes durante el plazo de validez de la oferta y vigencia del contrato.

Ejemplo: El parque automotor de la Supervigilancia está conformado por:

MODELO	PLACA	MARCA	TIPO
2012	OBI-895	SSANGYONG	Camioneta
2012	OBI-896	SSANGYONG	Camioneta
2012	OBI-897	SSANGYONG	Camioneta
2012	OBI-898	SSANGYONG	Camioneta
2012	OCJ-899	TOYOTA PRADO	Camioneta

Nota: El parque automotor podrá variar, al presentarse ingreso de nuevos vehículos o salida de alguno de los que conforman el parque automotor.

1. Relación de repuestos e insumos para el parque automotor
MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

- Alineación de dirección
- Sincronización
- Suspensión.
- Revisión general del sistema de frenos
- Balanceo
- Diagnóstico y chequeo del sistema eléctrico
- Revisión y ajuste de dirección.
- Cambio de aceite de motor
- Cambio de filtro de aceite
- Cambio de filtro de aire
- Cambio de filtro de aire acondicionado
- Cambio de filtro de combustible
- Engrase
- Lavado general y motor

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

- Cambio de rodamientos
- Revisión sistema Eléctrico
- Cambio exhosto
- Cambio sistema de embrague
- Arreglo de motor
- Cambio de inyectores
- Reposición de guayas
- Cambio de amortiguadores
- Revisión sistema de suspensión
- Cambio de juego de llantas

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	
Revisado para firma por	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

2. Equipos mínimos excluyentes requeridos para la prestación del servicio:

El proponente debe manifestar que cuenta como mínimo con los siguientes equipos:

CANTIDAD	DESCRIPCION
1	Alineador de direcciones electrónico
1	Equipo de monta llantas
1	Balanceadora de llantas
1	Alineador de luces
1	Gatos de columna
1	Rectificadora de campanas y discos
1	Rectificadora rines
1	Cárcamo para cambio de aceites
1	Dispensador neumático de aceites
1	Cargador de baterías
1	Cámara de pintura presurizada
1	Equipo banco de prueba de chasis
1	Equipo de diagnóstico, reparación y sincronización electrónicos para el análisis y aplicación de mantenimiento automotriz
	Equipos y herramientas para reparación general de automotores.

Si el proponente no tiene disponibles la totalidad de los equipos para realizar las actividades de mantenimiento requeridas, podrá presentar constancia de compromiso de un taller que cuente con dichos equipos. Se deberá relacionar los equipos que se ponen a disposición de la Superintendencia de Vigilancia y seguridad privada. En dicha constancia se debe especificar claramente el nombre, dirección, y teléfono de la empresa que se compromete a realizar el mantenimiento con estos equipos.

3. Puntos de trabajo mínimos excluyentes requeridos para la prestación del servicio

El taller debe contar como mínimo con los siguientes puestos de trabajo:

PUESTOS	PUNTOS DE TRABAJO
1	Mecánica General
1	Electricidad
1	Latonería
1	Pintura
1	Alineación y Balanceo

4. Suministro de Llantas:

Las llantas deben cumplir con las siguientes condiciones técnicas:
215/65 RIN 16 KORANDO
225/65 RIN 16 STAVIC
245/70 RIN 17 TOYOTA PRADO

5. Mantenimiento Preventivo:

La labor de mantenimiento preventivo comprende las revisiones periódicas, inspección, ajuste, cambio de piezas menores, en los sistemas de los

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	
Revisado para firma por	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

vehículos y debe incluir como mínimo las siguientes actividades para cada uno de los vehículos de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada:

- Alineación de dirección, incluye balanceos.
- Sincronización: bujías, filtro de gasolina, filtro de aire, líquido, lavador de inyectores y líquido lavador de cuerpo de mariposa.
- Revisión general del sistema de frenos: boster o suavizador de frenos, disco de freno delanteros, disco de freno traseros/ campanas, mangueras de freno, guaya freno de mano, pastillas delanteras, pastillas traseras o bandas, cilindros de freno, líquido de frenos.
- Diagnóstico y chequeo de todo el sistema eléctrico.
- Revisión y ajuste de dirección: caja de dirección, terminales de dirección, tijeras de dirección completas.
- Engrase rodamientos, terminales y rotulas de dirección completas.
- Lubricantes y lavado: lavado general y motor, cambio de aceite motor, cambio filtro de aceite, cambio filtro de aire, cambio filtro combustible (según requerimiento del vehículo).

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada establecerá la periodicidad con que se debe realizar cada una de las actividades de mantenimiento preventivo, de acuerdo con los servicios requeridos por cada vehículo.

6. Mantenimiento Correctivo:

Si en el desarrollo del mantenimiento preventivo, se detectan fallas, se deberá realizar el mantenimiento correctivo correspondiente; reponiendo aquellas partes que sean necesarias para la puesta en funcionamiento del vehículo. Igualmente, en el caso de fallas diferentes a las detectadas durante el mantenimiento preventivo, se debe prestar el servicio de reparación de forma inmediata, una vez la empresa sea notificada por escrito, por parte del supervisor.

El mantenimiento correctivo consiste en la reposición de piezas dañadas, por repuestos que sean necesarios para la correcta operación de los vehículos y que hayan fallado por desgaste natural de las mismas, por causas imputables al clima, condiciones del terreno o en desarrollo de alguna actividad inherente a su función.

Los repuestos que sean objeto de cambio, serán originales de la marca del vehículo y no remanufacturados.

El valor de los repuestos suministrados no excederá en ningún caso, los consignados en las listas oficiales de los concesionarios y talleres autorizados o representantes de las marcas nacionales o extranjeras, para lo cual se presentarán al supervisor Tres (3) cotizaciones.

Una vez el supervisor, solicite el servicio de mantenimiento correctivo, el contratista le informará las necesidades de repuestos o insumos, así como especificación de costos y solamente procederá a la realización del mantenimiento correctivo cuando medie autorización escrita del supervisor del contrato.

El contratista deberá sustituir los elementos que resulten defectuosos en un plazo máximo de diez (10) días calendario, contados a partir del recibo del vehículo y de la notificación efectuada por el supervisor del contrato de manera escrita.

En el evento en que **LA SUPERVIGILANCIA** requiera durante la ejecución del contrato un repuesto o servicio no previsto en los presentes estudios y

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	
Revisado para firma por	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

sea necesario para el normal funcionamiento del parque automotor, la entidad aplicara el siguiente procedimiento: el contratista a solicitud del supervisor del contrato, cotizara el elemento o servicio solicitado, detallando: valor de la mano de obra, especificaciones del repuesto o servicio según sea el caso, marca si se trata de un repuesto, características, valor unitario y plazo de entrega; la supervisión verificará que tal cotización se ajuste a los precios de mercado y cumpla las especificaciones requeridas con base en lo cual autorizará lo pertinente. Si el elemento o servicio se requiere con periodicidad se debe efectuar un acta entre el supervisor y el contratista.

En todo caso el repuesto o llanta que no se encuentre dentro de lo descrito en este numeral, será cancelado con cargo a las Disponibilidad Presupuestal que soporta el contrato.

Si el proponente no tiene disponibles la totalidad de los equipos para realizar las actividades de mantenimiento requeridas, podrá presentar constancia de compromiso de un taller que cuente con dichos equipos. Se deberá relacionar los equipos que se ponen a disposición de la Superintendencia de Vigilancia y seguridad privada. En dicha constancia se debe especificar claramente el nombre, dirección, y teléfono de la empresa que se compromete a realizar el mantenimiento con estos equipos.

7. Personal Operativo:

El oferente debe indicar en su propuesta que cuenta como mínimo con el siguiente personal operativo vinculado mediante contrato de trabajo o mediante contrato de prestación de servicios, en su planta de personal, garantizando además que dicho personal estará presente durante la ejecución del contrato:

- Un (1) Jefe de Taller o Gerente, con experiencia mínima de tres (3) años, en Jefatura de Talleres.
- Un (1) Mecánico de patio, con experiencia específica mínima de tres (3) años.
- Un (1) mecánico general con experiencia en suspensiones, frenos, dirección, y demás.
- Un (1) Mecánico con experiencia en reparación de motores diésel y gasolina con experiencia mínima de tres (3) años.
- Un (1) Electricista automotriz, con una experiencia específica mínima de tres (3) años.
- Un (1) Alineador – balanceador, con experiencia específica mínima acreditada de dos (2) años.

Lo anterior se acreditará mediante la presentación de una copia de la última nómina de personal y las correspondientes hojas de vida del personal operativo antes mencionado donde se podrán consultar las certificaciones que acrediten la experiencia, cuando se trate de personal vinculado mediante contrato de trabajo.

Para el personal contratado a través de contratos de prestación de servicios, el oferente deberá acreditar su vinculación mediante la presentación de la copia de los contratos, los cuales deberán tener como plazo mínimo el estipulado para la ejecución del presente objeto contractual, copia del pago a los sistema de seguridad social integral vigente a la fecha de suscripción del contrato y por el tiempo de duración del mismo y las correspondientes hojas de vida del personal operativo antes mencionado, a las cuales se deben anexar las certificaciones que acrediten la experiencia.

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	
Revisado para firma por	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Nota 1: Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma. La exactitud, confiabilidad o integridad y en especial las condiciones técnicas, de garantía y los costos directos e indirectos, requeridos para cumplir con el objeto del contrato, se encuentran bajo la exclusiva responsabilidad del proponente, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las aclaraciones solicitadas, si las hay.

Nota 2: Con la presentación del ANEXO TÉCNICO debidamente firmado por el Representante Legal, se entiende que son aceptadas todas las especificaciones técnicas y obligaciones del cuadro anterior; su modificación, exclusión o condicionamiento, conlleva a que la propuesta esté incurso en causal de rechazo. No son subsanables, por hacer parte de los requerimientos técnicos mínimos.

La firma del representante legal deberá ser original y de su puño y letra, en el caso de enviar firma escaneada la propuesta. Será RECHAZADA.

(Nombre, Firma y N° de cédula del Representante Legal)

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	
Revisado para firma por	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

FORMATO N°. 3
PROPUESTA ECONÓMICA

OBJETO: XXXXXXX.

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ECONOMICA: \$ _____

____El Proponente, _____ manifiesta que el valor de la Propuesta Económica incluye todos y cada uno de los ítems, elementos y servicios, con las especificaciones técnicas mínimas requeridas, así como con la totalidad de las obligaciones y demás aspectos señalados en la *Invitación Pública* No. XX de 20XX.

Ejemplo:

PROPUESTA ECONÓMICA

TOYOTA PRADO BLINDADA				
DESCRIPCION	CANTIDA D	VALOR UNITARIO	VALOR MANO DE OBRA	VALOR TOTAL, incluido IVA
Inyectores	4			
Filtro combustible	1			
Bujias	4			
Kit limpieza sist inyección (aditivos)	1			
Filtro aire	1			
pastillas de freno delanteras	1			
pastillas de freno traseras	1			
Líquido de frenos	3			
Elemento filtro separador combustible	1			
Filtro combustible sensor	1			
Filtro aceite	1			
Aceite motor	8			
Filtro A/A	1			
Alineación de dirección (delantera/trasera)				
sincronización				
revisión general del sistema de frenos				
bandas de freno de mano	1			
balanceo	4			
diagnóstico y chequeo del sistema eléctrico				
revisión y ajuste de dirección				
cambio de aceite de motor				
cambio de filtro de aceite				
cambio de filtro de aire				
cambio de filtro de aire acondicionado				
filtro trampa combustible				

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	
Revisado para firma por	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

elemento filtro combustible diesel	1			
lavado general y motor				
cambio de rodamientos	4			
cambio de exhosto	1			
arreglo de motor				
reposición de guayas				
cambio de amortiguadores delanteros				
cambio de amortiguadores traseros				
revisión sistema de suspensión				
llantas 245/70 RIN 17	4			
TOTALES				

Firma Representante Legal
Nombre Representante Legal
C.C

Nota 1: Cuando el oferente no presente, no cumpla, los modifique o no diligencie completamente todos los requisitos establecidos en este anexo, su propuesta será rechazada.

Nota 2: los oferentes deberán cotizar todos los elementos so pena de RECHAZO DE LA PROPUESTA

NOTAS:

La firma del Representante Legal deberá ser original, en el caso de enviar firma escaneada, impresa o mecánica, será RECHAZADA la propuesta.

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	
Revisado para firma por	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	